

## 2.2 Coordinación entre la Fiscalía del TS y las fiscalías territoriales

La Sección Civil está apostando por conseguir que en cada fiscalía provincial exista una sección civil, integrada por un número variable de fiscales con dedicación exclusiva o no dependiendo del tamaño de cada fiscalía, que despachen el papel civil, acudan a juicios y controlen las resoluciones. Este objetivo no resulta una tarea sencilla por la escasez de fiscales en la mayoría de las fiscalías, por la ausencia aún en muchas provincias de un juzgado especializado en familia que de forma exclusiva o junto con otros asuntos aglutine esta temática –principalmente los señalamientos–, así como por la inercia de considerar el civil como una materia secundaria que no precisa especialidad ni formación. Se están dando pasos importantes para conseguir actualizar los nombramientos de los delegados o coordinadores y fomentar la relación de estos con la sección civil de la Fiscalía del TS, mediante una comunicación más ágil y directa a fin de fortalecer el principio de unidad de actuación en materia civil, esencial para la seguridad jurídica. Con tal fin, se remiten a todas las fiscalías las sentencias dictadas por el TS que por su contenido sean de interés o novedosas, evacuando las consultas o dudas que nos plantean.

Este año, como novedad y dada la gran coincidencia entre delegados de civil y de discapacidad, se han celebrado en el mes de octubre conjuntamente las jornadas de Fiscales Delegados de ambas especialidades en Palencia con una duración de 2 días y medio que fueron clausuradas por el Excmo. Fiscal General del Estado.

En ellas se abordaron en primer lugar temas que afectaban a ambas especialidades, como los problemas surgidos en los procesos de familia con hijos comunes con discapacidad, el análisis de la audiencia/exploración del menor y persona con discapacidad para conocer su voluntad, deseos y preferencias, los criterios jurisprudenciales en relación con la atribución de vivienda familiar en supuestos de existencia de hijos mayores con discapacidad y las cuestiones surgidas en el desarrollo del régimen de visitas tanto de padres como de abuelos y allegados. Otra mesa estuvo dedicada a los apoyos voluntarios y judiciales, otra analizó con detalle la figura del defensor judicial. Otra mesa tuvo por objeto el análisis de los problemas surgidos en procesos de filiación, con especial referencia a las nuevas situaciones de doble maternidad y filiación derivada de gestación por sustitución y, por último, la filiación adoptiva. Se abordaron igualmente los problemas del derecho de los consumidores y el derecho al honor.

La última media jornada estuvo dedicada a informar a todos los fiscales de la puesta en marcha de la red internacional civil y mercantil creada por Decreto FGE de octubre de 2024 y al análisis de los principales instrumentos internacionales y su aplicación a procedimientos con aspectos transfronterizos.